

# **Borrador del Plan del Fondo de Desarrollo y Cuidados Infantiles (CCDF) del Distrito de Columbia para 2016-2018**

**y**

## **Normativa propuesta: Regulaciones de licencia de Centros de Desarrollo Infantil**



Elizabeth Groginsky

Interina del Superintendente de Aprendizaje Temprano

# Período de comentarios y audiencias públicas

- Borrador del Plan del CCDF publicado en el sitio web de la OSSE desde el 24 de diciembre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016.
- Borrador de las regulaciones de licencia propuestas publicado en el sitio web de la OSSE desde el 24 de diciembre de 2015 hasta el 8 de febrero de 2016.

## Audiencias públicas restantes para el Plan del CCDF y aviso previo de la normativa propuesta- Licencias de Centros de Desarrollo Infantil:

### **Martes, 12 de enero de 2016**

5:00 p. m. a 7:00 p. m.

Petworth Neighborhood Library

4200 Kansas Ave. NW

### **Jueves, 14 de enero de 2016**

5:00 p. m. a 7:00 p. m.

Southwest Library

900 Wesley Place SW

### **Viernes, 15 de enero de 2016 (solo plan del CCDF)**

1:00 p. m. a 3:00 p. m.

Oficina de la Superintendencia Estatal de Educación

810 First St. NE (Third Floor Grand Hall)

### **Martes, 19 de enero de 2016**

4:30 p. m. a 6:30 p. m.

Educare DC

640 Anacostia Ave. NE

# Agenda

- Bienvenida y presentaciones
- Descripción general del Plan del Fondo de Desarrollo y Cuidados Infantiles
- Testimonio público
- Regulaciones de licencia de cuidados infantiles
- Testimonio público
- Cierre



# **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DEL FONDO DE DESARROLLO Y CUIDADOS INFANTILES (CCDF)**

# Descripción general del CCDF

- Asegura el acceso a cuidados infantiles y experiencias de aprendizaje tempranas estables y de alta calidad para aumentar las probabilidades de éxito para dos generaciones: padres e hijos.
- El Fondo de Desarrollo y Cuidados Infantiles (CCDF) proporciona:
  - “recursos a los estados para permitirles a los padres cuyos ingresos son bajos trabajar o buscar educación y capacitación para poder apoyar mejor a sus familias mientras promueven el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos”
  - “financiamiento para mejorar la calidad de los cuidados infantiles para todos los niños”
- El gobierno federal exige a los estados que expliquen de qué forma usarán su dinero del CCDF en un plan detallado de cuidados infantiles del estado.

# Cronología del CCDF



# Secciones del Plan del CCDF

**Sección 1:** Definir el liderazgo y la coordinación del CCDF con sistemas relevantes

**Sección 2:** Promover el compromiso de la familia a través de la divulgación y la educación del consumidor

**Sección 3:** Proporcionar a las familias asistencia financiera estable para cuidados infantiles

**Sección 4:** Asegurar la igualdad de acceso a los cuidados infantiles de alta calidad para niños de bajos recursos

**Sección 5:** Establecer estándares y procesos de supervisión para asegurar la salud y la seguridad de los entornos de cuidados infantiles

**Sección 6:** Contratar y retener una fuerza de trabajo de cuidados infantiles calificada y efectiva

**Sección 7:** Apoyar las continuas mejoras de calidad

**Sección 8:** Asegurar la responsabilidad del adjudicatario

# Sección 1.

## Definir el liderazgo y la coordinación del CCDF con sistemas relevantes

**Requisitos del CCDF:** Demostrar de qué forma los interesados participaron en el desarrollo del plan, qué agencias tienen autoridad para tomar decisiones sobre la política y cambios programáticos y qué agencias son responsables de implementar los aspectos clave del plan.

- La Oficina de la Superintendencia Estatal de Educación (Office of the State Superintendent of Education, OSSE) es el principal organismo responsable del Plan del CCDF del Distrito y su implementación. La OSSE se asocia y coordina con varios sistemas relevantes y consultó con muchas organizaciones y agencias acerca del desarrollo del plan (Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas [Temporary Assistance for Needy Families, TANF], desarrollo de la fuerza laboral, intervención temprana, servicios para personas sin hogar, visitas a hogares, Programa para mujeres, bebés y niños [Women, Infants, and Children, WIC], etc.).
- Según los requisitos federales y las buenas prácticas, la OSSE consultó con el consejo de asesoramiento del estado del D. C., el Consejo de Coordinación de Desarrollo de la Primera Infancia (State Early Childhood Development Coordinating Council, SECDCC), acerca del modelo de estimación de costos y del plan de reacción y preparación para los cuidados infantiles en caso de catástrofe.

### **Próximos pasos para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:**

- La Ley de Subvención Global del Desarrollo y Cuidados Infantiles de 2014 (Child Care and Development Block Grant Act, CCDBG) exige un plan de reacción y preparación de cuidados infantiles en caso de catástrofe en todo el estado. La OSSE ha desarrollado una estrategia de implementación para asegurar el cumplimiento antes de septiembre de 2016.



## Sección 2.

# Promover el compromiso de la familia a través de la divulgación y educación del consumidor

**Requisito del CCDF:** Demostrar de qué forma la información relacionada con los cuidados infantiles se comunica a los padres y al público en general y explicar de qué forma los proveedores y las agencias del D. C. apoyan y refuerzan la capacidad de los padres de apoyar el desarrollo de sus propios hijos.

### **Próximos pasos para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:**

- Se requiere que todos los proveedores de cuidados infantiles autorizados proporcionen más información acerca de las cifras de mortalidad, lesiones graves y abuso infantil.
- Publicar información sobre el perfil del proveedor de cuidados infantiles en un sitio web de educación del consumidor de fácil acceso para los consumidores. Alentar la transparencia sobre los proveedores y los programas de cuidados infantiles y la calificación actual de calidad y licencia.
- Proporcionar al público información detallada sobre el proveedor (informes de supervisión e inspecciones, quejas y las cifras de mortalidad, lesiones serias y abuso infantil en centros de cuidados infantiles en todo el Distrito) antes de noviembre de 2016.

## Sección 3.

# Proporcionar a las familias asistencia financiera estable para cuidados infantiles

**Requisito del CCDF:** Describir las políticas distritales actuales de elegibilidad para los cuidados infantiles subsidiados junto con toda medida necesaria para cumplir con la totalidad de los requisitos de la Ley para asegurar la continuidad de los cuidados y el acceso de poblaciones vulnerables a los cuidados.

### **Próximos pasos para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:**

Aumentar el acceso para niños y familias vulnerables

- Implementar políticas y procedimientos para acelerar la inscripción de niños sin hogar, incluido un período de gracia para cumplir con los requisitos de vacunación, salud y seguridad para mejorar el acceso a los servicios de cuidados infantiles.
- Implementar prácticas que mejoren la divulgación de la información a familias sin hogar sobre cómo acceder a los servicios de cuidados infantiles.

Protección para familias trabajadoras

- Las políticas de elegibilidad para cuidados infantiles de la OSSE se actualizarán para abordar los siguientes temas:
  - Requisitos para la presentación de informes durante el período de elegibilidad de 12 meses.
  - Estrategias de redeterminación de elegibilidad que verifiquen los datos de ingresos y empleo de forma electrónica.

## Sección 4.

# Asegurar la igualdad de acceso a los cuidados infantiles de alta calidad para niños de bajos recursos

**Requisito del CCDF:** Describir la forma en que las prácticas del Distrito aseguran que los niños vulnerables y de bajos recursos tengan igualdad de acceso a cuidados de alta calidad.

- El Distrito de Columbia no tiene lista de espera. La OSSE tiene contratos de subsidios con 277 de nuestros 500 centros de desarrollo infantil autorizados. Además, el compromiso del Distrito con el prekindergarten universal ayuda a asegurar la igualdad de acceso al cuidado temprano y a la educación para niños de tres y cuatro años. La mayoría de los niños del Distrito que reciben cuidados infantiles subsidiados están inscritos en centros/hogares con calificaciones plata u oro.
- El Distrito elige usar la metodología alternativa en lugar del estudio de tasas del mercado para informar las tasas de pago de subsidios a proveedores de cuidados infantiles; esta es la primera vez que los estados han tenido esta opción disponible. La metodología alternativa es una forma muy útil de establecer una política de tasas porque no solo permite a la OSSE analizar el impacto de los estándares y probables ingresos, sino que también tiene en cuenta una serie de factores adicionales que tienen impacto en los costos, como los niveles de inscripción, la dimensión del programa, las brechas en la elegibilidad para subsidios y la cobranza de cargos.

## Sección 4.

# Asegurar la igualdad de acceso a los cuidados infantiles de alta calidad para niños de bajos recursos (continuación)

### Metodología alternativa

- La OSSE consultó con expertos en finanzas de la primera infancia reconocidos a nivel nacional para crear un modelo de los costos de los servicios brindados en cada nivel del Sistema de Calificaciones y Mejoras de la Calidad del Distrito (District's Quality Rating and Improvement System, QRIS) en entornos basados en el hogar y centros que brindan servicios a niños de diferentes edades y necesidades. El sistema QRIS del D. C. tiene tres niveles de calidad: bronce, plata y oro. Todos los centros con licencia son bronce, un centro u hogar de desarrollo infantil que busca una acreditación nacional y completa su estudio personal es plata y los programas acreditados son oro.
- Las metas del trabajo con metodología alternativa son: 1) identificar el impacto fiscal de los estándares de QRIS del D. C.; 2) identificar los generadores de costos en todos los niveles de QRIS; 3) explorar detenidamente los costos diferenciales entre programas que brindan servicios principalmente (o exclusivamente) a bebés y niños pequeños y aquellos que brindan servicios principalmente (o exclusivamente) a niños de tres y cuatro años; y 4) usar esta información para evaluar un rango de recomendaciones alternativas en lo que respecta al establecimiento de tasas, las prácticas y la política, con un claro entendimiento del impacto fiscal de estas decisiones.

### Próximos pasos del Distrito para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:

- Completar y divulgar el informe de Metodología Alternativa de Costos antes del 1 de marzo de 2016.

## Sección 5.

# Establecer estándares y procesos de supervisión para asegurar la salud y la seguridad de los entornos de cuidados infantiles

**Requisito del CCDF:** Describir de qué forma el Distrito asegurará la salud y la seguridad de los centros de cuidados infantiles incluido el establecimiento de preparación para emergencias y las pautas de planificación de reacción, la capacitación previa al servicio para todos los proveedores de cuidados infantiles y capacitación mejorada para inspectores de licencia.

### **Próximos pasos para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:**

- En las regulaciones de licencias, el Distrito tendrá nuevos requisitos de capacitación en salud y seguridad en los siguientes temas:
  - Administración de medicamentos, de acuerdo con los estándares de consentimiento de los padres;
  - prevención y respuesta ante emergencias debido a alimentos y reacciones alérgicas;
  - seguridad del edificio y de las instalaciones físicas;
  - prevención del síndrome del niño maltratado y del traumatismo craneoencefálico por maltrato;
  - preparación y planificación de respuesta para emergencias que resulten de una catástrofe natural o de un evento causado por el hombre (como la violencia en un centro de cuidados infantiles);
  - manipulación y almacenamiento de materiales peligrosos y la adecuada eliminación de biocontaminantes; y
  - precauciones al transportar a los niños.
- Establecer pautas para la preparación y la reacción en casos de emergencia y responsabilizar a los proveedores de cumplirlas
- Mejorar la capacitación constante y previa al servicio de proveedores de cuidados infantiles en las áreas de salud y seguridad
- Mejorar los procesos y procedimientos de verificación de antecedentes penales

## Sección 6.

# Contratar y retener una mano de obra de cuidados infantiles calificada y efectiva

**Requisito del CCDF:** Describir las medidas que el Distrito toma para desarrollar un sistema integral de desarrollo profesional para asegurar el crecimiento de una mano de obra calificada y efectiva de cuidados en la primera infancia y educación.

### **Próximos pasos para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:**

- Diseñar e implementar capacitaciones de prácticas de negocio para proveedores de cuidados infantiles. Esto puede incluir, entre otros, la administración fiscal, la elaboración de presupuestos, la elaboración de informes, la contratación, el desarrollo y la retención de personal calificado, la administración de riesgos, las relaciones con la comunidad, la comercialización y las relaciones públicas y la comunicación entre padres y proveedores.
- Expandir las oportunidades de desarrollo profesional para incluir los temas relacionados con salud y seguridad que figuran en la Ley.

## Sección 7.

### Apoyar las continuas mejoras de calidad

**Requisito del CCDF:** Describir el plan del Distrito para mejorar la calidad de los servicios de cuidados infantiles y multiplicar las opciones para que los padres accedan a cuidados infantiles de alta calidad.

**Próximos pasos para cumplir los nuevos requisitos del CCDF del Distrito:**

- La Ley exige un Sistema de Calificaciones y Mejoras de la Calidad del Distrito (District's Quality Rating and Improvement System, QRIS) en todo el estado. EL Distrito cuenta con un QRIS y está en proceso de implementación de un QRIS que usa una medida común de calidad en los tres sectores (centros de desarrollo infantil, escuelas públicas del D. C. y escuelas públicas Charter). Se pondrá en marcha una prueba piloto en 2016, con implementación completa a partir de ese momento.
- El Distrito mejorará y expandirá los recursos de cuidados infantiles y los servicios de remisión para las familias y los proveedores.

## Sección 8.

### Asegurar la responsabilidad del adjudicatario

**Requisitos del CCDF:** Describir las medidas de responsabilidad que usará el Distrito para asegurar la integridad del programa e identificar fraudes u otras violaciones del programa.

- Las actividades de supervisión fiscales, del programa, de asistencia y de elegibilidad actuales de la OSSE cumplen con los requisitos estatales, locales y federales.
- Las medidas de responsabilidad actuales identifican fraudes y otras violaciones del programa.





# TESTIMONIO PÚBLICO DEL CCDF



# **NORMATIVA PROPUESTA: REGULACIONES DE LICENCIA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

# Objetivo

Este proceso de normativa actualiza el marco reglamentario básico para la licencia de centros de desarrollo infantil, con modificaciones para actualizar los estándares operacionales y profesionales, así como también la aclaración de que la Oficina de la Superintendencia Estatal de Educación (Office of the State Superintendent of Education, OSSE) es el principal organismo que regula los centros de desarrollo infantil. También actualiza las revisiones que alinean los requisitos de licencia con la ley local y federal, incluida la reautorización de la Ley de Subvención Global del Desarrollo y Cuidados Infantiles (Child Care and Development Block Grant Act).

# Cambios clave en el proceso de normativa

- **Exigir que todos los centros autorizados participen en el QRIS en un plazo de tres años desde la promulgación de las reglas.** *(Sección 100 DISPOSICIONES GENERALES)*
- **Aumentar los períodos de licencia y un posterior aumento de los cargos.** *(Sección 102 REQUISITOS GENERALES DE LICENCIA)*
- **Exigir a todos los proveedores de hogar de desarrollo infantil la presentación de una inspección contra incendios anual.** *(Sección 104 SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS)*
- **Imponer un cargo por presentación tardía de la solicitud de renovación.** *(Sección 107 CARGOS)*
- **Pruebas de drogas y alcohol.** *(Sección 125 VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DE PROTECCIÓN INFANTIL Y PRUEBAS DE DROGAS Y ALCOHOL)*
- **Capacidades físicas del cuidador para realizar el trabajo.** *(Sección 131 REQUISITOS DE DEMANDAS FÍSICAS Y DEL ENTORNO DE TRABAJO)*
- **Orientación previa al servicio requerida para todo el personal en un plazo de 90 días desde la contratación.** *(Sección 132 CALIFICACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)*
- **Aumentar los requisitos educativos para el personal de los centros de desarrollo infantil.** *(Secciones 132 a 136 CALIFICACIONES Y RESPONSABILIDADES)*
- **Requisitos expandidos de planes de preparación para emergencias para centros y hogares.** *(Sección 153 PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR)*
- **Imposición de multas civiles.** *(Sección 180 MULTAS CIVILES, PROCESAMIENTO PENAL Y MEDIDAS CAUTELARES)*



# **TESTIMONIO PÚBLICO SOBRE REGULACIONES DE LICENCIA DE CUIDADOS INFANTILES**